SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.** 0003501

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto** Interino del Cantón GUAYAQUIL el **11/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **PANDACORP S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.2518 de 11/Junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.INAF.DNRH.G.2013.126 de 30 de mayo de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PANDACORP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que la Comisión de Transito del Ecuador inscriba la transferencia de dominio del vehículo aportado por los socios de la compañía a favor de **PANDACORP S.A.** y extienda la matricula respectiva a nombre de la compañía c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 14 JUN 2013

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7483310
Nro. Trámite 2.2013.290
JP/